



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 4 DE MAYO DE 2026

VISTO:

La RD-2-787/2025, mediante la cual se admitió y aprobó el Plan de Trabajo de Tesis presentado por la Licenciada en Nutrición, María Fernanda GOMINA CARMONA, DU N° 40485708, para optar al grado académico de Doctora en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que se han detectado errores en los procesos de evaluación respecto del Plan de Tesis.

Que por RD-2-787/2025, se aprobó la admisión, la inscripción, el Plan de Tesis y se designó la Comisión de Seguimiento del Plan presentado por la Licenciada en Nutrición, María Fernanda GOMINA CARMONA, DU N° 40485708, para optar al grado académico de Doctora en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Que corresponde dejar sin efecto.

Que resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la RD-2-787/25, mediante la cual se aprobó la admisión, la inscripción, el Plan de Tesis y se designó la Comisión de Seguimiento del Plan presentado por la Licenciada en Nutrición, María Fernanda GOMINA CARMONA, DU N° 40485708, para optar al grado académico de Doctora en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MG/MD.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado

Hoja de firmas